

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO JURÍDICO
“EDUCACIÓN PERMANENTE PARA UN MEJOR PRESENTE”

INSTITUTO DE DESARROLLO JURÍDICO

ESPECIALIDAD EN DERECHO DE AMPARO

**RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DEL PLAN DE ESTUDIOS,
POR ACUERDO NÚMERO: 2006416 DE FECHA
01 DE SEPTIEMBRE DE 2006 EXPEDIDO POR LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.**

Objetivo General: Al concluir la especialidad, el alumno tendrá los conocimientos suficientes para investigar, asesorar, formular y participar en cualquier programa, que proponga las directrices necesarias y eficientes, para dar la solución mejor posible a los problemas que agobian al gobernado, derivados de actos de autoridad inconstitucionales; así mismo, el especialista será capaz de impartir sus conocimientos en el área de la docencia; por otro lado, propondrá soluciones eficientes a los conflictos constitucionales que se le planteen, ya sea como abogado postulante, o bien, como autoridad jurisdiccional; induciendo con ello, en gran medida a la solución de la conflictiva social.

PRIMER CUATRIMESTRE

1. Deontología Jurídica
2. Derecho Procesal
3. Principios generales del Juicio de Amparo
4. Derecho Procesal Constitucional
5. Defensa Jurídica de la Constitución

SEGUNDO CUATRIMESTRE

1. La Suspensión del Acto Reclamado
2. Diversas cuestiones procesales dentro del Juicio de Amparo
3. Causales de improcedencia y sobreseimiento
4. Amparo en Materia Penal
5. Amparo en Materia Agraria

TERCER CUATRIMESTRE

1. Amparo en Materia de Trabajo
2. Amparo en Materia Civil
3. Amparo en Materia Administrativa y Fiscal
4. Amparo Contra Leyes
5. Las Sentencias, los Recursos en el Amparo y el cumplimiento de las Ejecutorias de Amparo

6. Jurisprudencia

INFORMES E INSCRIPCIONES

Nebraska 153, Colonia Nápoles,
Delegación Benito Juárez, C.P. 03810,
México, Distrito Federal

TELEFONOS:

55-36-15-84 y 55-43-12-39

WHATS APP 557834 8708

www.inadej.com.mx

informeseinscripciones@inadej.edu.mx

coordinacionmatutina@inadej.edu.mx

Al acreditar la Especialidad, el profesionista recibirá Diploma de Especialista con Reconocimiento de Validez Oficial por la SEP y Cédula Profesional de Especialista en Derecho de Amparo, expedidos por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública.